



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE ELEVA AL PODER EJECUTIVO LO DISPUESTO EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR VÍCTOR SIMÓN ARANDA GENES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de septiembre de 2019

VISTA: La Resolución N° 23 de fecha 25 de septiembre de 2019, dictada en el marco del Sumario Administrativo instruido al señor Víctor Simón Aranda Genes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre supuestas faltas graves a la Ley N° 1626/2000.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 342 de fecha 21 de junio de 2019, la Secretaría de la Función Pública designó a la Abogada Liliانا Mabel Quiñonez Abad, con cédula de identidad civil N° 2.019.947, y con Matrícula C.S.J. N° 7651, funcionaria de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, como Jueza Instructora Titular en el Sumario Administrativo instruido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Víctor Simón Aranda Genes, por las supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que por Resolución N° 23 de fecha 25 de septiembre de 2019, el Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo de la Abogada Liliانا Mabel Quiñonez Abad, resolvió: 1) *DAR por concluido el presente sumario administrativo instruido al señor Víctor Simón Aranda Genes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.* 2) *CALIFICAR la conducta del señor Víctor Simón Aranda Genes, con C.I. N° 2.320.200, como falta grave prevista en el Artículo 68 incisos b), e) y k) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".* 3) *RECOMENDAR a la máxima autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores aplicar al señor Víctor Simón Aranda Genes, con C.I. N° 2.320.200, la sanción disciplinaria de destitución con inhabilitación para ocupar cargos públicos por el término de dos (02) años, de conformidad con el inciso c) del Artículo 69 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".* 4) *REMITIR el presente expediente al Ministerio de Relaciones Exteriores y una copia de la Resolución Conclusiva a la Secretaría de la Función Pública, a los fines legales correspondientes.*

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "La Resolución que recayese en el Sumario Administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o la inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo...".

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE ELEVA AL PODER EJECUTIVO LO DISPUESTO EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR VÍCTOR SIMÓN ARANDA GENES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Lo dispuesto en el Decreto N° 360/2013, en su Artículo 25, Supuestos de sanciones. De recaer sanción, las previstas en los incisos a) y b) del Artículo 69 de la Ley N° 1626/2000 serán aplicadas por la autoridad de la que depende el funcionario. Si hubiese comisionamiento, la misma será comunicada a la dependencia de origen del funcionario. La sanción de destitución será aplicada por el órgano que dispuso el nombramiento del funcionario.

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 238, Numeral 6), faculta al Presidente de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública, cuya designación y permanencia en los cargos no estén reglados de otro modo por esta Constitución o por la Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Dar cumplimiento a la recomendación de la Jueza Instructora, Abogada Liliana Mabel Quiñonez Abad, de aplicar al señor **Víctor Simón Aranda Genes**, con cédula de identidad civil N° 2.320.200, la sanción disciplinaria de destitución con inhabilitación para ocupar cargos públicos por el término de dos (02) años, de conformidad con el inciso c) del Artículo 69 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Art. 2° Elevar al Poder Ejecutivo la presente Resolución y la Sentencia del Juzgado de Instrucción sumarial, junto con todos los antecedentes del hecho investigado, a los efectos de la formalización del Decreto por el cual se destituye e inhabilita para ocupar cargos públicos por el término de dos años al señor Víctor Simón Aranda Genes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Enrique Infran Miranda
Ministro Sustituto